



NOTIFICACIÓN

Por medio del presente, le notifico que con fecha 18 de junio de 2024, la **Presidenta de la Junta Municipal de Distrito 8 de Churriana**, ha dictado la Resolución nº 8715/2024, que en su parte suficiente tiene el siguiente contenido:

“Vista la Ordenanza General de Subvenciones de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a Entidades sin Ánimo de Lucro, aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en fecha 26 de mayo de 2022, y publicada en el B.O.P. nº213, de fecha 8 de noviembre de 2022.

Teniendo presente la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en la Línea de actuación 7, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2023 y publicada en el B.O.P. nº8, de fecha 11 de enero de 2024.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva emitida por el órgano instructor del procedimiento de la Junta Municipal de Distrito nº8 de Churriana de fecha 20 de mayo de 2024, debidamente expuesta en el tablón de anuncios electrónico de este Excmo. Ayuntamiento del 21 de mayo de 2024 al 3 de junio de 2024, inclusive, para aceptar, rechazar o reformular.

Vistas las aceptaciones, reformulaciones y renunciaciones presentadas por los interesados, en relación a la Propuesta de Resolución Definitiva.

Considerando que la concesión de subvenciones en el ámbito de esta convocatoria aparece recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2024 del Ayuntamiento de Málaga, por lo que, forma parte de la tramitación ordinaria de la actual Corporación en funciones.

En virtud del artículo 14.3 de la Convocatoria de Subvenciones, que en el que se indica que corresponde la competencia para la resolución del procedimiento de subvenciones de las Áreas/Distritos a los/as Tenientes de Alcalde Delegados/as, Concejales/as Delegados/as y los/as Concejales/as de las Juntas Municipales de Distrito correspondientes

RESUELVO

- **ACEPTAR** las renunciaciones formuladas por las siguientes asociaciones y entidades:

EXP.	ENTIDAD	CIF	PROYECTO
2024/6	AMPA PIZARRILLO IES CARLOS ALVAREZ	G93007557	FAMILIAS DE CHURRIANA POR EL MANTENIMIENTO DE NUESTRO ENTORNO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL
2024/13	ASOCIACIÓN SENTIMIENTO CHURRIANERO	G01837731	TUNNING AND CLASSIC
2024/17	AMPA AGUACATE DEL C.E.I.P. CIUDAD DE JAÉN	G92049667	TALLER PRE-ADOLESCENCIA

Código Seguro De Verificación	1D0RA2VRMbP8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	19/06/2024 11:35:06	
Observaciones	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	19/06/2024 11:16:28	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1D0RA2VRMbP8pP8U2ZpE4g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- **OTORGAR** las siguientes cuantías a las asociaciones y entidades que se señalan y que serán imputadas a la partida: 08.9251.48900 **PAM 2200**.

EXP.	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
2024/1	A.V. LA LOMA DE SAN JULIÁN	G92991504	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 2024	1.563,73 €
2024/2	ASOCIACIÓN VECINAL DE PARCELEROS FINCA LAS ÁNIMAS	G06958219	RECREARTE 2024	687,11 €
2024/3	ASOCIACIÓN CULTURAL PRO-TRADICIONES DE CHURRIANA LA CARRETA	G93301703	RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES DE CHURRIANA	3.504,52 €
2024/4	ASOCIACIÓN CHURRIANA SIGLO XXI	G92403658	ACTIVIDADES Y TALLERES DE FOMENTO DE SURFCASTING	710 €
2024/5	ENVERA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA	G28641116	CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL	855 €
2024/7	HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	DOLORES DE CHURRIANA	1219,62 €
2024/8	A. PP. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	TALLER CERÁMICA ACCESIBLE EN CHURRIANA	2978,49 €
2024/9	ASOCIACIÓN CULTURAL M.C. CHURRIVESPIMÁLAGA	G56403884	CHURRIVESPIMÁLAGA24	865,38 €
2024/10	ASOCIACIÓN CORAL NUEVO AMANECER	G29753142	GRANDES COROS DE CINE	503,98 €
2024/11	NUEVA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	G10943223	II VELADILLA "SUENA LÁGRIMAS"	1651,22 €
2024/12	CLUB ATLÉTICO SAN JULIÁN	G29484052	FÚTBOL BASE	1983,77 €
2024/14	ASOC. EMPRESARIOS DISTRITO 8 CHURRIANA	G02914018	JUERNES INNOVADOR: Jornadas empresariales formativas y networking	918,83 €

Código Seguro De Verificación	1D0RA2VRMbP8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	19/06/2024 11:35:06
Observaciones	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	19/06/2024 11:16:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1D0RA2VRMbP8pP8U2ZpE4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXP.	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	IMPORTE
2024/15	C.D. LOS PIRATAS DE CHURRIANA	G93382596	AMPLIACIÓN ACTIVIDADES CLUB DEPORTIVO LOS PIRATAS	890,15 €
2024/16	AMPA AGUACATE DEL C.E.I.P. CIUDAD DE JAEN	G92049667	TALLERES JORNADA CONVIVENCIA	291,62 €

- **Notificar** esta resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que la Resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Málaga, a fecha de firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,
LA JEFA DEL DISTRITO,
Fdo: María del Pilar Aguilera Espejo

EL TÉCNICO DE
ADMINISTRACIÓN GENERAL
(P.D. del Titular del Órgano de Apoyo
a la JGL)
Fdo: Juan Antonio Cañete Sánchez

Código Seguro De Verificación	1D0RA2VRMbP8pP8U2ZpE4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	19/06/2024 11:35:06
Observaciones	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	19/06/2024 11:16:28
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1D0RA2VRMbP8pP8U2ZpE4g==	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

